

RESOLUCIÓN № 1248-2017-R

Lambayeque, 18 de octubre de 2017

VISTO:

El expediente N° 5229-2017-SG/UNPRG de fecha 17 de octubre de 2017, que contiene la solicitud de la Srta. Yenny Milagritos Ocaña Zúñiga, sobre rectificación de apellido materno en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 210-2017-CU de fecha 21 de Julio de 2017, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Educación, a la egresada Yenny Milagritos Ocaña Zuñiga;

Que, en el expediente inicial tramitado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, que dio origen al Grado Académico de Bachiller en Educación, se anexó el FUT documento que reemplaza la partida de nacimiento y equivale a una Declaración Jurada;

Que, por error la interesada en su FUT confirma la escritura de su nombre que será caligrafiado en el diploma respectivo como **Yenny Milagritos Ocaña Zuñiga**;

Que, en consecuencia, en el diploma de Grado de Bachiller en Educación, así como en la Resolución № 210-2017-CU, que otórga dicho grado se consignó el nombre de Yenny Milagritos Ocaña Zuñiga;

Que, luego de haber retirado su diploma la interesada solicita la rectificación de su apellido materno consignado en el Grado de Bachiller en Educación como **Yenny Milagritos Ocaña Zuñiga**, debiendo ser lo correcto **Yenny Milagritos Ocaña <u>Zuñiga</u>** de acuerdo a su partida de nacimiento;

Que, el artículo 201º de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

- 1.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, agregar la tilde al apellido materno en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Educación y que en lo sucesivo debe decir Yenny Milagritos Ocaña Zúñiga;
- 2.- RECTIFICAR la Resolución № 210-2017-CU de fecha 21 de Julio de 2017, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Educación en el sentido de consignar correctamente el nombre de Yenny Milagritos Ocaña Zúñiga;
- 3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación e interesada.

Görge Aurelio Oliva Núñez.
Rector

Registrese, Comuniquese y Archivese.

el Augendo Sandoval Rodrígues

Secretario General